



Inscripción de Candidatos a las curules de paz



¿Quiénes pueden hacerlo?

- Organizaciones de víctimas, campesinas y sociales, incluyendo las de mujeres y grupos significativos de ciudadanos.
- Consejos comunitarios, resguardos y autoridades indígenas y las Kumpaño, si la circunscripción coincide con territorios étnicos.



¿Quiénes no pueden hacerlo?

- Partidos y movimientos políticos con representación en el Congreso o personería jurídica.
- Dichos grupos u organizaciones no podrán inscribir candidatos simultáneamente con otras circunscripciones.



Haga clic para consultar el Acto Legislativo 02 de 2021